Documento que deberá completar y publicar el Órgano de Contratación.

**ANUNCIO DE CONTRATO DE OBRAS**

**<Título del contrato>**

**< Lugar** - Zona o región y país o países >

**[Solo en caso de cláusula suspensiva**

**Téngase en cuenta que la adjudicación del contrato está sujeta a la siguiente condición:**

* **[la adopción previa de una decisión de financiación y la celebración previa de un convenio de financiación]]**
* [**la adopción previa de una decisión de financiación**
* **[la celebración previa de un convenio de financiación,]**

**que no modifique los elementos del procedimiento de contratación (este será el caso, por ejemplo, si el presupuesto previsto inicialmente es diferente o si el calendario, la naturaleza o las condiciones de la ejecución se ven alterados). Si no se cumple la anterior condición, el Órgano de Contratación podrá renunciar a la contratación o anular el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar una compensación.]**

1. **Referencia de publicación**

< Referencia de publicación del correspondiente anuncio de información previa >

1. **Procedimiento**

Abierto

1. **Título del programa**

< Especifique el título del programa mencionado en el convenio de financiación / decisión de financiación aplicable>

1. **Financiación**

< Línea presupuestaria / Convenio de financiación / Otro >

1. **Órgano de Contratación**

[En caso de gestión directa: Comisión Europea, en nombre y por cuenta del/de los <país(es) socio(s) >]

[En caso de gestión indirecta: < El país socio >]

< Dirección>

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1. **Descripción del contrato**

< Se recomienda un máximo de: 10 líneas >

1. **Número y denominación de los lotes**

[Un solo lote]

[Si hay más de un lote: (min =2 máx=20) < número> lotes

Títulos de los lotes:

01 <título>

02 <título>

<n.º y título>]

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. **Elegibilidad y normas de origen**

[Presupuesto general de la Unión para convocatorias en las que se aplica el Reglamento de ejecución común (REC): La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y a todas las personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación –consorcio– de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en uno de los países o territorios elegibles, tal como se define en el Reglamento (UE) n.º 236/2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior, para el instrumento al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 22 más adelante). La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. Todos los suministros en virtud del presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de estos países. No obstante podrán ser originarios de cualquier país siempre que el importe de los suministros que deben adquirirse sea inferior a 100 000 EUR por compra.]

[En caso de ICD, IEV, ICSN, PI E IAP II introduzca aquí la siguiente cláusula de exención de responsabilidad.

Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la UE, las normas sobre el acceso a los procedimientos de contratación pública de la UE para los operadores económicos establecidos en terceros países y para los bienes originarios de terceros países1 se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido y a todos los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido1, en función del resultado de las negociaciones. En caso de que el acceso no esté previsto por las disposiciones legales vigentes, los candidatos o licitadores del Reino Unido o los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación.

1 No obstante, podrán ser originarios de cualquier país siempre que el importe de los suministros que deban adquirirse sea inferior a 100 000 EUR.]

[Presupuesto general de la Unión para convocatorias en las que no se aplica el REC (p. ej. en el caso del IPA I): La participación está abierta a todas las personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación –consorcio– de licitadores) establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en uno de los países o territorios de las regiones incluidas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en virtud del cual se financia el contrato (véase la sección 22 más adelante). Todos los bienes objeto de este contrato deben ser originarios de uno o varios de estos países. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se rige directamente por los instrumentos específicos del programa en virtud del cual se financia el contrato].

[10.º FED/11.º FED: La participación en la licitación está abierta en condiciones de igualdad a todas las personas físicas y jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación –consorcio– de licitadores) que estén establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, de los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 22 más adelante). La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. Todos los suministros y materiales con arreglo al presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de los países elegibles. No obstante, podrán ser originarios de cualquier país cuando el importe de los suministros y materiales que vayan a comprarse sea inferior a 100 000 EUR]

[11.º FED: Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la UE, las normas sobre el acceso a los procedimientos de contratación pública de la UE para los operadores económicos establecidos en terceros países y para los bienes originarios de terceros países1 se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido y a todos los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido1, en función del resultado de las negociaciones. En caso de que dicho acceso no esté previsto por las disposiciones legales vigentes, los candidatos o licitadores del Reino Unido o los candidatos o licitadores que propongan bienes originarios del Reino Unido 1podrán ser excluidos del procedimiento de contratación.

1 No obstante, podrán ser originarios de cualquier país siempre que el importe de los suministros que deban adquirirse sea inferior a 100 000 EUR. ]

[**Otro que puede aplicar diferentes normas de elegibilidad**]

1. **Motivos de exclusión**

Los licitadores deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de oferta para un contrato de obras, confirmando que no se hallan en ninguna de las situaciones enumeradas en el punto 2.6.10.1 de la **Guía Práctica**.

No se podrá adjudicar el contrato a los candidatos incluidos en las listas de medidas restrictivas de la UE en el momento de la decisión de adjudicación (véase el apartado 2.4. de la Guía Práctica).

1. **Número de ofertas**

Los licitadores pueden presentar una sola oferta por lote. No se tomarán en consideración las ofertas para una parte de un lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta para más de un lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una solución alternativa además de su oferta para los suministros requeridos en el expediente de licitación.

1. **Garantía de licitación**

Al presentar su oferta, los licitadores deberán constituir una garantía de licitación de <especifíquese el importe, situado entre el 1 % y el 2 % del presupuesto disponible para el contrato, indicando los diferentes lotes si es necesario> EUR Esta garantía se restituirá a los licitadores que no hayan sido seleccionados una vez finalizado el procedimiento de licitación, y al adjudicatario o adjudicatarios tras la firma del contrato por todas las partes.]

*O* [No se precisa garantía de licitación.]

1. **Garantía de ejecución**

Al firmar el Contrato, el candidato seleccionado deberá aportar una garantía de ejecución de <indíquese un porcentaje comprendido entre el 5 % y 10 %> del importe del contrato en el momento de su firma. La garantía será entregada junto con el contrato debidamente firmado por el licitador, en un plazo no superior a 30 días a partir de la recepción por parte del licitador del contrato firmado por el Órgano de Contratación. Si el adjudicatario no aporta la mencionada garantía dentro de plazo, el contrato será nulo y se redactará un nuevo contrato que será enviado al licitador que haya presentado la siguiente oferta conforme más económica.

[Para importes iguales o inferiores a 345 000 EUR y sobre la base de criterios objetivos, como el tipo y el valor del contrato, el Órgano de Contratación podrá decidir no exigir dicha garantía. No se precisa garantía de ejecución])

1. **Reunión informativa o visita del emplazamiento**

[No está prevista la celebración de ninguna reunión informativa.]

*O* [[Se celebrará una reunión informativa de asistencia [obligatoria] [facultativa] [y/o] se realizará una visita del emplazamiento el <fecha, lugar y datos de contacto de la persona con la que hay que ponerse en contacto para confirmar la asistencia>.]

1. **Validez de las ofertas**

El período de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación. En casos excepcionales, el Órgano de Contratación podrá pedir a los licitadores, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, una prórroga de la validez de las mismas por un período específico.

1. **Período de ejecución de las tareas**

<Especifíquese el período comprendido entre la firma del contrato, o una fecha alternativa, y la aceptación provisional>

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. **Criterios de selección**

<Especifíquense de acuerdo con los criterios empleados en el apartado 12.2 de las instrucciones para los licitadores>

Los datos financieros que facilite el candidato en relación con los criterios de selección se expresarán en [EUR] [< código ISO de la moneda nacional > únicamente para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando las restricciones legales o locales impongan excepcionalmente el uso de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos en el marco del componente de anticipos de un presupuesto-programa]. Si procede, cuando un candidato se refiera a importes inicialmente expresados en una moneda diferente, la conversión a [EUR] [< código ISO de la moneda nacional > únicamente para la gestión indirecta en los siguientes casos: i) cuando las restricciones legales o locales impongan excepcionalmente el uso de la moneda nacional; ii) cuando sea necesario, para los contratos en el marco del componente de anticipos de un presupuesto-programa] se ajustará al tipo de cambio InforEuro del [< **MES y AÑO** > del tipo de cambio InforEuro pertinente, que puede corresponder al mes y al año de publicación del presente anuncio de contrato o al mes y al año correspondientes al plazo de presentación de solicitudes], que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://ec.europa.eu/budget/graphs/inforeuro.html>.

1. **Criterios de adjudicación**

[Si no se da ninguna puntuación técnica a las ofertas: la oferta económicamente más ventajosa es la oferta técnicamente conforme con el precio más bajo.

[Si de manera muy excepcional se da una puntuación técnica a las ofertas: La oferta económicamente más ventajosa es la oferta técnicamente conforme con la mejor relación calidad/precio.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1. **Cómo obtener el expediente de licitación**

El expediente de licitación se podrá obtener en <especifíquese la dirección o direcciones> previo pago de <importe y moneda>, [si procede, a pagar a < datos bancarios completos para transferir la tasa de compra de los documentos de licitación >,] que [incluye] [excluye] los gastos de mensajería. También estará disponible a efectos de inspección en los locales del Órgano de Contratación, cuya dirección figura en el punto 5. Las ofertas deberán presentarse en el impreso normalizado que figura en el expediente de licitación, respetando escrupulosamente su formato y sus instrucciones.

Los licitadores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deberán enviarlas por escrito a <dirección electrónica y postal> (mencionando la referencia de publicación que figura en el punto 1) al menos 21 días antes de que finalice el plazo para la presentación de las ofertas indicado en el punto 19. El Órgano de Contratación deberá responder a todas las preguntas de los licitadores al menos 11 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Los eventuales cambios menores o aclaraciones sobre el expediente de licitación se publicarán como máximo 11 días antes del vencimiento del mencionado plazo de presentación en el sitio web de la DG Cooperación Internacional y Desarrollo: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1536834035465&do=publi.welcome&userlanguage=es>

1. **Plazo de presentación de ofertas**

Se informa a los licitadores de que existen dos sistemas diferentes para el envío de solicitudes u ofertas: o bien por correo postal o servicio de correo privado, o bien mediante entrega en mano.

En el primer caso, la oferta deberá enviarse con anterioridad a la fecha y hora en que finaliza el plazo de presentación, dando fe de ello el matasellos de correos o el resguardo de depósito[[1]](#footnote-1), pero en el segundo caso será el acuse de recibo correspondiente a la entrega de la oferta el que servirá de prueba.

< Fecha y hora a precisar - deberá ser un día laborable al menos (-) en caso de licitación abierta internacional de 90 días naturales / (-) en caso de procedimiento abierto local de 60 días naturales, después de la fecha de publicación de este anuncio de licitación (por ejemplo, a las 10.00, hora central europea, del <fecha>).. También deberán indicarse las horas de apertura del Órgano de Contratación.>

No se tendrá en cuenta ninguna oferta enviada al Órgano de Contratación una vez finalizado este plazo.

Por motivos de eficacia administrativa, el Órgano de Contratación podrá rechazar cualquier oferta presentada a tiempo al servicio postal pero recibida, por cualquier motivo que quede fuera del control del Órgano de Contratación, después de la fecha efectiva de aprobación del informe de evaluación, en caso de que la aceptación de ofertas presentadas a tiempo, pero que hayan llegado tarde retrase considerablemente el procedimiento de evaluación u obstaculice las decisiones ya adoptadas y notificadas.

**Modo de presentación de las ofertas**

Las solicitudes deben presentarse al Órgano de Contratación solo en español y en un sobre precintado:

1. BIEN por correo o por servicio de mensajería, en cuyo caso dará fe de la presentación el matasellos de correos o la fecha del recibo del depósito a;

en caso de gestión indirecta  
<Nombre de la persona de contacto  
Dirección del Órgano de Contratación >

O en caso de gestión directa  
<Dirección de la Comisión Europea>

1. O **mediante entrega en mano** por el participante en persona o por su agente **directamente** al Órgano de Contratación, contra **acuse de recibo fechado y firmado**, en cuyo caso la prueba la constituirá dicho acuse de recibo, en la siguiente dirección:

en caso de gestión indirecta  
<Nombre y teléfono de la persona de contacto  
Dirección del Órgano de Contratación y horario de apertura >

O en caso de gestión directa   
< Nombre y teléfono de la persona de contacto  
Dirección de laComisión Europea y horario de apertura>

El **título del contrato** y la **referencia de publicación** (véase el punto 1) deberán indicarse claramente en el sobre que contenga la oferta y se mencionarán siempre en cualquier correspondencia posterior con el Órgano de Contratación.

**No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.**

Al presentar una oferta, los licitadores aceptan recibir notificación de los resultados del procedimiento por medios electrónicos. La notificación se considerará recibida el día en que el Órgano de Contratación la envíe a la dirección electrónica indicada en la oferta.

1. **Sesión de apertura de plicas**

< Fecha y lugar de la sesión de apertura de plicas >

La sesión de apertura de plicas se celebrará al menos una semana después de la fecha límite de presentación de las ofertas.

En caso de que, en la fecha de la sesión de apertura, no se hayan entregado algunas ofertas al Órgano de Contratación pero sus representantes puedan demostrar que han sido enviados a tiempo, el Órgano de Contratación les permitirá participar en la primera sesión inaugural e informará a todos los representantes de los licitadores de que se organizará una segunda sesión inaugural.

1. **Lengua del procedimiento**

**Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deberán realizarse en español.**

1. **Repetición de obras similares**

**Con posterioridad al contrato inicial resultante de la presente licitación, podrán confiarse al contratista inicial nuevas obras consistentes en la repetición de obras similares, hasta un importe estimado de <cantidad>, por procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de contrato, siempre que las nuevas obras se ajusten a un mismo proyecto básico.**

1. **Base jurídica[[2]](#footnote-2)**

[Presupuesto general de la Unión: para licitaciones en las que es aplicable el REC: Reglamento (UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior y <indíquese la referencia del Reglamento u otro instrumento con arreglo al cual se vaya a financiar el presente contrato (p. ej.: ICD, IEVA; IEV; IE) - Véase el anexo A2 de la Guía Práctica]

[Presupuesto general de la Unión: para convocatorias en las que no se aplica el REC (por ejemplo, en el caso del IAP I): < Reglamento u otro instrumento jurídico en virtud del cual se va a financiar el contrato>- Véase el anexo A2 de la Guía Práctica]

FED: Anexo IV del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y modificado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 y en Uagadugu el 22 de junio de 2010. Se remite al anexo IV revisado por la Decisión 1/2014 del Consejo de Ministros ACP-CE de 20 de junio de 2014.]

1. Se recomienda utilizar el correo certificado en caso de que el matasellos no sea legible. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indique cualquier particularidad que pudiera tener repercusión en las normas de participación (como geográfica o temática o a largo o corto plazo). [↑](#footnote-ref-2)